

## DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

#### **CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral (DOGC núm. 8192, de 3.8.2020).**

Habiendo observado un error en la versión en castellano de la Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral, detallamos a continuación la correspondiente corrección:

En la página 17, en el artículo 31, apartado 1, letra b)

Donde dice:

«b) El pleno del ayuntamiento, en el caso de infracciones muy graves.»

Debe decir:

«b) El pleno del ayuntamiento, en el caso de infracciones graves.»

(20.323.040)